

No 014-1
ACUERDO No. DE 2018
(28 de Septiembre de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que conforme al Artículo Cuarto del Acuerdo de Consejo Directivo No 003 de 2017, por el cual se aprobó el Reglamento para el manejo del presupuesto de Ingresos y Gastos de la CAM, es función del Consejo Directivo modificar el presupuesto.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 13 de mayo de 2016 se aprobó el Plan de Acción de la Corporación 2016-2019: "Huila Resiliente, Territorio Natural de Paz", el cual se encuentra estructurado en seis (6) programas y doce (12) proyectos.

Que el Acuerdo de Consejo Directivo No 016 de 2017, aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la CAM-recursos propios y se adopta los recursos del Presupuesto General del Nación para la Vigencia Fiscal del año 2018.

Que el Proyecto 5.2 Gestión del Riesgo de Desastres contiene el indicador con las siguientes metas físicas:

INDICADOR	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	TOTAL
% de avance en la Implementación de obras de reducción de riesgo por amenaza natural	%	-	20	75	100	100

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM en su gestión a través del proyecto: "Construcción de obras de Reducción y Mitigación del Riesgo de Desastres en la Quebrada Zapatero del Municipio de La Plata y en las Quebradas El Salado, Aguacallente y El Piñal, del Municipio de Rivera", consigue los recursos económicos para la implementación de las obras de mitigación en estos sitios críticos con el Departamento de Protección Social (DPS) a través del convenio No 353 de 2015, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la PAZ - DPS – FIP y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Mediante contrato de obra pública No. 373 del 22/12/2015, Contrató la "Construcción de obras de control y mitigación para la reducción del riesgo de desastre por amenazas naturales en las quebradas Aguas Caliente y el Salado (sector termales) en el municipio de Rivera y la quebrada

Zapatero en el casco urbano del municipio de la Plata”, de conformidad con los valores, especificaciones y cantidades establecidas en la propuesta presentada por el contratista y lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos precontractuales de la Licitación Pública No. LP-008-CAM-2015, suscrito con el CONSORCIO FUENTES HIDRICAS CAM 2015; por un valor de \$2.391.583.290.00, el cual se ejecutó al 100%

Igualmente mediante contrato 363 del 29/12/2017, la CAM contrató la “Construcción de obras de control y mitigación para la reducción del riesgo de desastre por amenazas naturales en la Quebrada Zapatero en el casco urbano del municipio de la Plata”, de conformidad con los valores, especificaciones y cantidades establecidas en la propuesta presentada por el contratista y lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos precontractuales de la Licitación Pública No. LP-009-CAM-2017 suscrito con el CONSORCIO QUEBRADA ZAPATERO 2017; por un valor de \$426.793.802.00, el cual se ejecutó al 100%

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la meta física definida en este indicador para esta vigencia, se ha cumplido a cabalidad con la inversión de menores recursos, quedando un saldo disponible de \$269.218.708, recursos que no son necesarios invertirlos en este proyecto.

Que el proyecto 6.1 CAM: Modelo de Gestión Corporativa contiene el indicador con las siguientes metas físicas:

Indicador	Unidad	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Adquisición, y/o diseño y/o construcción y/o adecuación de sedes territoriales	sede	1	1	1	0	3

En la vigencia 2017, la CAM contrató la elaboración de los diseños para la construcción de la sede de la Dirección Territorial Centro. Para la vigencia 2018, se tenía previsto dentro de una de las actividades del proyecto 6.1 avanzar en la construcción de dicha sede. En la actualidad el municipio de Garzón se encuentra en etapa de aprobación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial por parte del Concejo Municipal de Garzón. Hasta tanto no se surta con este proceso de aprobación, la CAM no puede dar inicio a la construcción de la sede mencionada por la incompatibilidad en el uso de suelo. Por lo anterior existe un saldo en este indicador de \$280.000.000 millones que no se hace necesaria su inversión en este proyecto.

Que dada la prioridad de dar respaldo presupuestal al proyecto 1.1 Ordenamiento y Administración del Recurso Hídrico y Las Cuencas Hidrográficas en el indicador: “No. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados o reformulados, con consulta previa si a ello hubiere lugar”, es necesario trasladar los recursos descritos anteriormente por valor de \$549.218.708, para el cumplimiento de la meta establecida en el mencionado indicador del Plan de Acción Institucional.

Que en virtud de lo anterior, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma de quinientos cuarenta y nueve millones doscientos dieciocho mil setecientos ocho pesos (\$549.218.708) MCTE así:

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
5	900	2. Gestión del Riesgo de Desastres	\$200.000.000	% ambiental
			\$69.218.708	Excedentes Financieros
6	900	1. CAM: Modelo de Gestión Corporativa	\$277.713.467	OTRP
			\$2.286.533	% Ambiental
TOTAL			\$549.218.708	

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los recursos de que habla el artículo primero del presente Acuerdo en el siguiente rubro de inversión así:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
OB1	900	1: Ordenamiento y Administración del Recurso Hídrico y Las Cuencas Hidrográficas	\$200.000.000	% ambiental
			\$69.218.708	Excedentes Financieros
			\$277.713.467	OTRP
			\$2.286.533	% Ambiental
TOTAL			\$549.218.708	

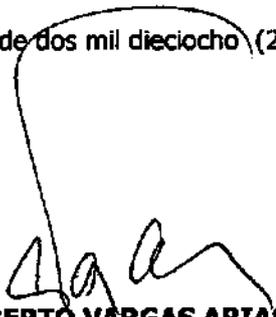
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS YEPES AMÉZQUITA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario